

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE¹

Ciudad de Horseshoe Bay, Texas Elección para bonos

Día de la Elección: 8 de noviembre de 2022

Periodo de Votación Anticipada: 24 de octubre de 2022 a 4 de noviembre de 2022

Idioma de la boleta de la Propuesta A de la Ciudad de Horseshoe Bay (“Propuesta A”)

LA EMISIÓN DE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE \$8,000,000 PARA EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE UN NUEVO AYUNTAMIENTO Y LA ADQUISICIÓN DE TIERRAS, SERVIDUMBRES Y DERECHOS DE PASO CORRESPONDIENTES, Y LA APLICACIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS.

Información relativa a las obligaciones de deuda propuestas en el marco de la Propuesta A

Monto del capital de las obligaciones de deuda propuestas en el marco de la Propuesta A	Estimación de los intereses de las obligaciones de deuda propuestas en el marco de la Propuesta A ²	Estimación de la combinación de capital e intereses necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda propuestas en el marco de la Propuesta A
\$8000,000	\$7,156,000	\$15,156,000

Información sobre las obligaciones de deuda pendientes de la Ciudad al 16 de agosto de 2022³

Monto de capital de las obligaciones de deuda pendientes de la Ciudad	Estimación de los intereses restantes de las obligaciones de deuda pendientes de la Ciudad	Estimación de la combinación de capital e intereses necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes de la Ciudad
\$10,870,000 ⁴	\$2,566,620	\$13,436,620

Información sobre el aumento máximo anual estimado del monto de los impuestos *ad valorem* sobre una residencia con un valor tasado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda propuestas en el marco de la Propuesta A

Si los bonos que autoriza la Propuesta A de la elección se emiten de acuerdo con los supuestos establecidos en “Suposiciones consideradas para calcular el impacto fiscal estimado” a continuación, la tasa impositiva del servicio de la deuda de la Ciudad aumentará aproximadamente \$0.015 como resultado de la emisión de los bonos, lo que representa un aumento anual máximo de \$12.00 en los impuestos ad valorem sobre una residencia en la Ciudad con un valor tasado de \$100,000 para pagar los bonos propuestos.

Suposiciones consideradas para calcular el impacto fiscal estimado

La Ciudad tiene la intención de emitir los bonos autorizados por la Propuesta A en una serie o más de cierta forma y de conformidad con un cronograma que será determinado por el Concejo Municipal sobre la base de varios factores, entre los que se incluyen, entre otros, las necesidades actuales de la Ciudad, los cambios demográficos, las condiciones predominantes en el mercado, las valuaciones estimadas de

¹ Este Documento de información para el votante se proporciona de conformidad con la sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas.

² De acuerdo con los supuestos establecidos en “Suposiciones consideradas para calcular el impacto fiscal estimado” a continuación.

³ La información incluida en este cuadro refleja las obligaciones de deuda pendientes de la Ciudad a partir a la fecha en que el Concejo Municipal aprobó una orden para convocar a elección para la emisión de bonos.

⁴ La Ciudad trata una parte de su deuda pendiente como autosuficiente de fuentes distintas a los impuestos ad valorem. Tales fuentes incluyen los ingresos por agua y alcantarillado. De conformidad con la Sección 1251.051 del Código de Gobierno de Texas, los montos de capital e interés incluidos en esta tabla no incluyen valores públicos que la Ciudad considera autosuficientes.

propiedades en la Ciudad y la administración de la exposición de la Ciudad a la tasa de interés a corto y a largo plazo. Con el fin de estimar el aumento anual máximo de los impuestos especificados en este cuadro, la Ciudad utilizó las siguientes suposiciones, sujetas a cambios:

(1) El plan actual de financiamiento de la Ciudad no anticipa un aumento de la tasa impositiva de más de \$0.015 por cada \$100 de valoración con la emisión de los bonos autorizados por la Propuesta A. Sin embargo, con el fin de ilustrar el posible impacto máximo de la tasa impositiva, la Ciudad que se indica a continuación ha asumido que todos los bonos autorizados por la Propuesta A se emitirán a la vez como una serie. A continuación, se presenta un calendario estimado de la amortización *pro forma* que muestra los bonos actualmente pendientes y los bonos autorizados de la Ciudad en virtud de la Propuesta A:

Año fiscal que finaliza el (9/30)	Requisitos del servicio de deuda actual	Propuesta A: requisitos estimados del servicio de deuda		Total estimado Servicio de deuda Requisitos
		Capital*	Intereses (a)	
2023	\$1,064,896	\$405,000	\$200,000	\$1,669,896
2024	1,065,146	120,000	379,750	1,564,896
2025	1,071,021	125,000	373,750	1,569,771
2026	1,070,796	135,000	367,500	1,573,296
2027	946,721	140,000	360,750	1,447,471
2028	948,065	145,000	353,750	1,446,815
2029	953,240	155,000	346,500	1,454,740
2030	945,596	165,000	338,750	1,449,346
2031	564,909	170,000	330,500	1,065,409
2032	567,931	180,000	322,000	1,069,931
2033	565,365	190,000	313,000	1,068,365
2034	572,354	200,000	303,500	1,075,854
2035	568,069	210,000	293,500	1,071,569
2036	567,669	220,000	283,000	1,070,669
2037	567,313	230,000	272,000	1,069,313
2038	571,928	240,000	260,500	1,072,428
2039	575,700	255,000	248,500	1,079,200
2040	249,900	265,000	235,750	750,650
2041		280,000	222,500	502,500
2042		295,000	208,500	503,500
2043		310,000	193,750	503,750
2044		325,000	178,250	503,250
2045		340,000	162,000	502,000
2046		355,000	145,000	500,000
2047		375,000	127,250	502,250
2048		395,000	108,500	503,500
2049		410,000	88,750	498,750
2050		435,000	68,250	503,250
2051		455,000	46,500	501,500
2052		475,000	23,750	498,750
Total	\$13,436,620	\$8000,000	\$7,156,000	\$28,592,620

* Preliminar, sujeto a cambios.

(a) Interés estimado en 5.0% solo con fines ilustrativos.

(2) La Ciudad ha asumido que los bonos devengarían intereses a una tasa de un 5.0 %, basada en las tasas de interés exentas de impuestos a partir del 16 de agosto de 2022.

(3) Se proyecta que el valor catastral de la Ciudad crezca a una tasa del 7.00 % durante cuatro años, seguido de un 6.0 % durante cinco años y, a partir de entonces, un 2 % por año durante la vigencia de los bonos.

(4) Se proyecta que el aumento máximo de la tasa impositiva del Fondo de Intereses y Amortización (I&S) sea de \$0.015.

(5) Al calcular el impacto fiscal en una residencia, la Ciudad aplicó la exención general de vivienda del 20 % a la valoración promedio del mercado de \$100,000, lo que resultó en un valor imponible de \$80,000. La Ciudad no aplicó ninguna otra exención.